



RESOLUCIÓN N° 866/2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE PROFESORES PARA RENOVACION DE CATEGORIA ENCARGADO DE CATEDRA PARA DOCENTES QUE ACREDITEN SU DESIGNACION EN LA MISMA ASIGNATURA Y CARRERA EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES- AULA AYOLAS (DEPARTAMENTO DE MISIONES) -----

Pilar, 19 de octubre del 2026. -

VISTO:

Que, resulta necesario establecer las disposiciones y ajustarse a las resoluciones vigentes para la presentación de carpetas, conforme a las especificaciones que se detallan a continuación. -----

Resolución N° 80/2015- del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES". -----

Resolución N° 01/2015- 01/2019, 01/2024 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Resolución N° 59/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO". -----

Resolución N° 117/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO F) DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

Resolución N° 821/2025- Consejo Directivo de la FDCPyS "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO PARA CONCURSO DEL PERFIL DOCENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR." -----

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos" (DJBR), el mismo, constituye un requisito obligatorio para el pago de remuneraciones. -----

Que, en tal sentido, se solicita la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los primeros quince (15) días, a partir de la fecha de acceso al cargo, debiendo remitirse la constancia correspondiente al correo electrónico: euportal@gmail.com o al WhatsApp 0975.775.140. -----

CONSIDERANDO:

Es necesario renovar el cargo de docente para los postulantes que acrediten su designación en la misma asignatura concursada y carrera para la carrera de Derecho: *modalidad presencial* en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, en la categoría de Profesor **ENCARGADO DE CATEDRA**, cuyos rubros se hallan previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar. -----

La Resolución 80/2015, conforme al art.65, establece que, el llamado para la renovación de las categorías de docentes....., se efectuara antes de que se produzca la caducidad del término del nombramiento. -----

Que, asimismo, corresponde disponer integrar el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a la normativa vigente. -----



RESOLUCIÓN N° 866/2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE PROFESORES PARA RENOVACION DE CATEGORIA ENCARGADO DE CATEDRA PARA DOCENTES QUE ACREDITEN SU DESIGNACION EN LA MISMA ASIGNATURA Y CARRERA EN LA FACULATAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES- AULA AYOLAS (DEPARTAMENTO DE MISIONES)

Pilar, 19 de octubre del 2026. -

Que, fue considerada y aprobada por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 2 de octubre del año 2026, según consta en el Acta N.º 18/2026. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. -----

R E S U E L V E

ARTICULO. 1º) CONVOCAR A CONCURSO, de *Títulos, Méritos y Aptitudes*, para cubrir cátedra vacante en la carrera de Derecho, modalidad presencial, categoría **ENCARGADO DE CATEDRA**, antigüedad **desde el 01 de enero 2027 y, hasta el 31 de diciembre del año 2027**; Aula Ayolas- Misiones, **Plan de estudio**, DCHO-PRES-PILAR-2019 ACTUAL, según la siguiente especificación. -----

CARRERA: DERECHO -MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO: CUARTO

MATERIA	CATEGORIA		HORARIO DE CLASES	HORARIO DE CLASES	PERFIL
MEDICINA LEGAL	LINEA	ENC. DE CATEDRA	MARTES 17:20 a 18:00 18:00 a 18:40	MIERCOLES 18:40 a 19:20 19:20 a 20:00	Abogado/a Médico con Especialización Forense
	PRESUPUESTARIA				
	50.000 U7J				

ARTICULO. 2º) **DISPONER**, integrar el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de los legajos presentados para el concurso docente, conforme se detalla a continuación. -----

MIEMBROS TITULARES

PROF. MGTR. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
PROF. LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
PROF. MGTR. LOURDES PATRICIA RAMIREZ ROLON

MIEMBROS SUPLENTE

PROF. ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL
PROF. MSC. SILVIA DEL ROSARIO GRAUPERA DE GALEANO
MSC. MARIA LUISA LIONS

VEEDOR

TORRES MAIDANA, LILIANA
ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

ARTICULO. 3) *Tener por presente, la Resolución N° 23/2024- Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar* “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES EDUCATIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----



RESOLUCIÓN N° 866/2026

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE PROFESORES PARA RENOVACION DE CATEGORIA ENCARGADO DE CATEDRA PARA DOCENTES QUE ACREDITEN SU DESIGNACION EN LA MISMA ASIGNATURA Y CARRERA EN LA FACULATAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES- AULA AYOLAS (DEPARTAMENTO DE MISIONES) -----

Pilar, 19 de octubre del 2026. -

CONCEPTOS	ARANCEL
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000.-
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	250.000.-
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	350.000.-

ARTICULO. 3º) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN de carpetas, a partir del día, viernes 23 de octubre del cte. año, y hasta el jueves 05 de noviembre del 2026, en el horario de 08:00hs a 12:00hs., en la Secretaría, sito en Palma y Tacuary. -----

ARTICULO. 4º) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA, en la Secretaría de la FDCPyS., sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

ARTICULO. 5º) PONER A DISPOSICIÓN de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, conforme al visto y considerando de la presente resolución. --

ARTICULO. 6º) TENER POR PRESENTE, que la página oficial de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, constituye el medio oficial de publicación institucional. -----

ARTICULO. 7º) COMUNICAR, copiar y archivar. -----

MIRTHA ELISA
INSAURRALDE AYALA

Firmado digitalmente por MIRTHA
ELISA INSAURRALDE AYALA
Fecha: 2026.10.19 09:42:21 -03'00'

Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



VICTOR JOSE
ENCINA FRANCO

Firmado digitalmente por
VICTOR JOSE ENCINA FRANCO
Fecha: 2026.10.19 09:42:12
-03'00'

Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.

C/c: a Secretaria General UNP